COMUNICADO 2311

EXHORTA CONGRESO A REGULARIZAR LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL DEL POBLADO SANTA ANITA

- **El punto de acuerdo presentado por el diputado Fidel Mogollón pide a Ensenada y Rosarito formalizar la transferencia de los registros**

Mexicali, B.C., miércoles 18 de noviembre de 2026.- El Pleno de la XXV Legislatura del Congreso del Estado aprobó por unanimidad un punto de acuerdo presentado por el diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, mediante el cual se exhorta a los ayuntamientos de Ensenada y Playas de Rosarito a formalizar la transferencia de los registros catastrales, fiscales y administrativos del poblado Santa Anita, con el propósito de garantizar certeza jurídica a sus habitantes y regularizar la administración territorial de esta comunidad.

La propuesta establece que las presidentas municipales de Ensenada, Claudia Agatón Muñiz, y de Playas de Rosarito, Rocío Adame Muñoz, comparezcan ante el Poder Legislativo para concretar los acuerdos de coordinación y formalizar la entrega-recepción de las claves catastrales, padrones fiscales y archivos administrativos correspondientes a dicha localidad.

Durante la presentación del exhorto, el legislador señaló que, pese a que el marco jurídico vigente reconoce a Santa Anita como parte del municipio de Playas de Rosarito, todavía existen registros de inmuebles en los sistemas administrativos de Ensenada, situación que genera incertidumbre para los contribuyentes y dificultades en la gestión de trámites y obligaciones fiscales.

Explicó que el Estatuto Territorial de los Municipios de Baja California, publicado el 3 de enero de 2020, estableció los límites municipales y que, a partir del ejercicio fiscal 2021, quedó definida la competencia territorial y fiscal de Playas de Rosarito sobre el poblado Santa Anita.

Fidel Mogollón recordó que el Congreso del Estado aprobó un exhorto con el mismo propósito en el año 2024; sin embargo, la transferencia de los expedientes y registros administrativos continúa pendiente, por lo que considera necesario impulsar nuevos acuerdos institucionales para concluir este proceso.

“La regularización permitirá que las familias y propietarios de Santa Anita tengan claridad sobre la autoridad municipal responsable de sus trámites, el pago del impuesto predial y la administración de sus propiedades, además de evitar posibles duplicidades en el cumplimiento de sus obligaciones”, subrayó.

Asimismo, el punto de acuerdo aprobado contempla que, una vez formalizada la entrega-recepción, el Ayuntamiento de Ensenada cese definitivamente la recepción de trámites, la gestión fiscal y el cobro del impuesto predial en esa circunscripción,

facultades que deberán corresponder exclusivamente al Ayuntamiento de Playas de Rosarito.